2. En las Leyes de Presupuestos de cada año podrán modificarse los tipos tributarios de las tasas por servicios, prestaciones y actividades del Registro de la Propiedad Industrial.

Tercera.–El Gobierno, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, aprobará el Reglamento y dictará las demás disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley y establecerá los procedimientos y los plazos en los que el Registro de la Propiedad Industrial deberá realizar los distintos trámites y resoluciones previstos en la misma.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 10 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

25940 *CORRECCION de errores de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.*

Advertidos errores en el texto de la citada Ley, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 30 de julio de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23514, artículo 2.3, línea tercera, donde dice: «... de automóviles y reúnan las siguientes características.», debe decir: «... de automóviles y reúnen las siguientes características.».

En la página 23514, artículo 4.2.1, línea segunda, donde dice: «... acuerdo mutuo de las Administraciones Públicas interesadas», debe decir: «... acuerdo mutuo con las Administraciones Públicas interesadas».

En la página 23515, artículo 8.1, línea primera, donde dice: «La aprobación de proyecto de carreteras estatales ...», debe decir: «La aprobación de los proyectos de carreteras estatales ...».

En la página 23518, artículo 37.1, línea tercera, donde dice: «... actuales o futuras, que establezcan ...», debe decir: «... actuales o futuros, que establezcan ...».

En la página 23518, artículo 39.1, línea segunda, donde dice: «... actividades, ejecutadas por el Ministerio ...», debe decir: «... actividades no ejecutadas por el Ministerio ...».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25941 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Gestión Tributaria, por la que se aprueban los modelos de declaración de las retenciones directas e indirectas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades y los diseños físicos y lógicos para sustituirlos por soportes magnéticos legibles directamente por ordenador.*

Ilustrísimos señores:

La Resolución de 4 de noviembre de 1985, del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, que aprobaba los modelos 190 y 191 de declaración de retenciones, así como los diseños físicos y lógicos de los soportes magnéticos que los sustituyen ha mejorado considerablemente la recepción de las declaraciones y el tratamiento informático posterior de los datos que contenían.

Sin embargo, la creciente racionalización de los procesos gestores y la necesidad de conocer la naturaleza de las diferentes percepciones que figuraban en los modelos primitivos, hace aconsejable introducir algunas modificaciones tendentes a diversificar su información, tanto en la portada del modelo y hojas interiores, como en los soportes magnéticos legibles por ordenador,

En consecuencia, este Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.–La retención indirecta a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones sobre el Rendimiento del Trabajo, deberá cumplimentarse en el modelo oficial 190, que se aprueba por esta Resolución que figura como anexo I para la hoja resumen y anexo II para las hojas interiores de detalle.

La retención directa a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones sobre el Rendimiento del Trabajo, deberá cumplimentarse en el modelo oficial 191 que se aprueba por esta Resolución y que figura como anexo III para la hoja resumen y anexo IV para las hojas interiores de detalle.

Segundo.–Se aprueban por esta Resolución los diseños físicos y lógicos para la presentación en soporte magnético, directamente legible por ordenador, que figuran en el anexo V.

Tercero.–Será obligatoria la presentación en soporte magnético de aquellas declaraciones que contengan más de 300 perceptores, y en el retenedor concurra cualquiera de las condiciones siguientes:

a) Que hubiere optado por presentar cualquier otra declaración o comunicación a la Administración Tributaria mediante soporte magnético.

b) Que los registros o soportes contables cuyo examen proceda para comprobar la exactitud y veracidad de la declaración anual de operaciones se lleven por medio de equipos electrónicos de proceso de datos.

En los demás casos la presentación en soporte magnético será opcional.

Cuarto.–La presentación de los modelos 190 y 191 a que se refiere la instrucción primera de esta Resolución, en el caso de presentación individual, deberá realizarse en la Administración o Delegación de Hacienda que corresponda al domicilio fiscal del retenedor y en los plazos fijados reglamentariamente. En el caso de presentación colectiva el lugar de presentación será el fijado en el anexo V, apartado primero, de la presente Resolución y en los plazos fijados reglamentariamente.

Quinto.–Se aprueban los anexos I al VI, ambos inclusive, con sus instrucciones y normas físicas y lógicas.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 1989, quedando derogada la Resolución de 4 de noviembre de 1985, del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.–El Director general, Sixto Heredia Herrera.

Ilmos. Sres. Delegados de Hacienda Especiales y Provinciales.

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Código Administración

RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

RETENCION INDIRECTA

RESUMEN ANUAL

190

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

190800000001 5

EJERCICIO

PRESENTACION EN:

IMPRESO

SOPORTE { INDIVIDUAL / COLECTIVO { PRESENTADOR / RETENEDOR

TIPO SOPORTE: CINTA ... DISKETTE

D.N.I./C.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					
CALLE, PLAZA, AVDA.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	EP. LIC. FISCAL		

RESUMEN DECLARACION (2)

RESUMENES DECLARACION	CLAVE PERC.	N.º PERCEPTORES	RETRIBUCION PTAS.	RETENCION PTAS.
EMPLEADOS POR CUENTA AJENA	A	01	02	03
PROFESIONALES Y ARTISTAS	B	04	05	06
COMISIONISTAS	C	07	08	09
PENSIONISTAS	D	10	11	12
TRABAJADORES DE TEMPORADA	E	13	14	15
CONSEJEROS	F	16	17	18
PERCEP. RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	G	19	20	21
RENDIMIENTOS IRREGULARES	H	22	23	24
OTRAS PERCEPCIONES NO SUJETAS A RETENCION	I	25	26	
SUMAS TOTALES		27	28	29

PRESENTACION COLECTIVA (3)

a)

RESUMEN QUE ACOMPAÑA AL SOPORTE { N.º TOTAL RETENEDORES 30 / N.º TOTAL PERCEPTORES 31

(Sólo para presentadores colectivos)

b)

NUMERO DE JUSTIFICANTE DEL PRESENTADOR 32

(Sólo para retenedores incluídos en presentación colectiva)

EL RETENEDOR O PRESENTADOR (4)	ADMINISTRACION (5)
FECHA Y FIRMA:	
Fdo.: D.	
Cargo o Empleo	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 190

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

A) HOJA RESUMEN

(1) IDENTIFICACION

a) Deberá adherir las etiquetas identificativas, que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto.

b) Sólo excepcionalmente, si no dispone de las citadas etiquetas, adjuntará fotocopia del D.N.I. o Tarjeta de Identificación y consignará sus datos personales en los apartados correspondientes del impreso (D.N.I., apellidos o razón social y domicilio).

c) Ejercicio. Se consignarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponda la declaración.

d) Señalará con una [X] la casilla que corresponda al tipo de presentación:

- en impreso.
- en soporte individual.
- en soporte colectivo. En este caso señalará con una [X] la casilla que corresponda según que los datos del impreso se refieran al presentador o al retenedor.
- si la presentación es en soporte, especifique el tipo del mismo, marcando con una [X] el que corresponda.

e) Epígrafe Licencia Fiscal. Consignará el que corresponda a la actividad principal del retenedor.

(2) RESUMEN DECLARACION

Se han de diferenciar los rendimientos sujetos a retención de los rendimientos no sujetos a retención.

Dentro de los RENDIMIENTOS SUJETOS A RETENCION cabe distinguir las siguientes claves de percepción:

[A] EMPLEADOS POR CUENTA AJENA
[B] PROFESIONALES Y ARTISTAS
[C] COMISIONISTAS
[D] PENSIONISTAS
[E] TRABAJADORES DE TEMPORADA
[F] CONSEJEROS
[G] PERCEPTORES PERSONAS FISICAS NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL
[H] RENDIMIENTOS IRREGULARES
Tendrán el tratamiento de rendimientos irregulares, aquellos que se obtengan por el perceptor de forma notoriamente irregular en el tiempo, tales como atrasos, premios e indemnizaciones por jubilación, etc.

Los RENDIMIENTOS NO SUJETOS A RETENCION se consignarán en la siguiente clave de perceptores:

[I] OTRAS PERCEPCIONES NO SUJETAS A RETENCION.

En esta clave se incluirán las siguientes percepciones:

- Retribuciones en especie
- Otras percepciones no sujetas a retención ni a gravamen tales como:

a) Las dietas y asignaciones de viaje, en las condiciones establecidas en el art. 42 del reglamento del I.R.P.F. aprobado por Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto). Las cantidades que por exceder de los límites fijados en el citado artículo estén sujetas a gravamen y a retención se consignarán en la clave que corresponda al perceptor.

b) Las cantidades satisfechas por premios literarios, artísticos o científicos y las indemnizaciones, en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del I.R.P.F. (aprobado por Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto).

(3) PRESENTACION COLECTIVA

a) A cumplimentar por el presentador en su declaración.

- Casilla [30] "n.º total de retenedores":
 Se consignará el número de retenedores que se incluyan en los soportes magnéticos de la presentación colectiva.
- Casilla [31] "n.º total de perceptores ":
 Se consignará el número de perceptores que se incluyan en los soportes magnéticos de la presentación colectiva (que corresponderán a distintos retenedores).

b) A cumplimentar por el retenedor en su declaración.

- Casilla [32] "n.º de justificante del presentador":
 El retenedor incluído en presentación colectiva consignará el número que corresponda al impreso 190 que el presentador colectivo utilice para la presentación colectiva.

(4) FIRMA

En el espacio reservado para la firma del retenedor o presentador, se consignará además de la misma, la fecha, nombre, apellidos y cargo o empleo del firmante.

(5) ADMINISTRACION

Espacio a cumplimentar por la Administración.

B) HOJAS INTERIORES

(1) ENCABEZAMIENTO

- En la casilla "clave de percepción" se consignará la que corresponda según la relación (A empleados por cuenta ajena, B profesionales, etc.).
- En la casilla "D.N.I. o C.I. del declarante" se consignará el del retenedor.
- En la casilla "ejercicio" se consignarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponda la declaración.
- En la casilla "hoja" se consignará el número de orden de la hoja interior y el total de hojas (ejemplo: 1/10, 2/10 ... 10/10).

(2) RELACION DE PERCEPTORES

- Casilla C.I. o D.N.I.:

 a) Si es persona física se consignará el número del D.N.I. con su carácter de verificación si lo tiene. En caso de extranjeros se consignará el Número de Identificación de Extranjero asignado y en su defecto la letra "T" seguida del número de tarjeta de residencia o pasaporte.

 En el caso de menores de edad, que no dispongan de D.N.I., se consignará la fecha de nacimiento de la siguiente manera: La letra "M" seguida de dos dígitos para el día (01 a 31), dos dígitos para el mes (01 a 12) y dos dígitos para las dos últimas cifras del año de nacimiento.

 b) Si es persona jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

- Casilla "apellidos y nombre o razón social":

 a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre completo (en este orden).

 b) Para personas jurídicas, la denominación social sin anagramas.

- Casilla "S.G.":

 Se consignará una de las siguientes claves:

AL – Alameda	CM – Camino	LG – Lugar	PA – Plaza
Aldea	CO – Colonia	MC – Mercado	PR – Prolongación
AP – Apartamento	CR – Carretera	MN – Municipio	PS – Paseo
AV – Avenida	CS – Caserío	MZ – Manzana	RB – Rambla
BL – Bloque	CT – Cuesta	PB – Poblado	RD – Ronda
BO – Barrio	ED – Edificio	PG – Polígono	TR – Travesía
CH – Chalet	GL – Glorieta	PJ – Pasaje	UR – Urbanización
CI – Calle	GR – Grupo	PQ – Parque	

- Casillas "Código Postal", "Municipio", "Vía Pública" y "Número". Se consignarán las correspondientes al domicilio del perceptor. El Código Postal consta de cinco cifras siendo las dos primeras las correspondientes al código provincial que estará comprendido entre el 01 y el 50 según relación que figura la dorso.
 En el caso de no residentes, se consignará como código postal "99XXX", siendo "XXX" el código del país de residencia, según lo señalado en el anexo VI de la Resolución de aprobación del presente modelo.

- Casillas "S.F." En ella se reflejará la situación familiar del perceptor a efectos fiscales.

 Se pondrá una "S" si se le retiene como soltero, una "C" si es como casado sin hijos o una cifra (1,2,3,....9) según el número de hijos que integre la unidad familiar. El mayor dígito que se pondrá es 9, y recogerá los que tengan 9 o más hijos integrantes de la unidad familiar.
 La cumplimentación de estas casillas será obligatoria para perceptores por cuenta ajena y pensionistas (Clave A y D).

- Casilla "retribución íntegra".

 Se consignará el importe íntegro anual, satisfecho a cada perceptor, sin signo y sin céntimos.

- Casilla "T.R." (Tipo de retención).
 Se consignará el tipo de retención aplicado a cada perceptor. En el supuesto de haberse utilizado a lo largo del año más de un tipo, se indicará, exclusivamente, el último.

- Casilla "Retención".

 Se consignará el importe anual efectivamente retenido, sin signo y sin céntimos.

- Casilla "Total por página".

 Se consignará la suma de las cantidades correspondientes a los perceptores reseñados en esta página. Cada página se totalizará de forma independiente, sin que el total sea acumulable con las páginas sucesivas.

CODIGO PROVINCIAL

01. Alava
02. Albacete
03. Alicante
04. Almería
05. Avila
06. Badajoz
07. Baleares
08. BARCELONA
09. Burgos
10. Cáceres
11. Cádiz
12. Castellón
13. Ciudad Real
14. Córdoba
15. Coruña (La)
16. Cuenca
17. Gerona
18. Granada
19. Guadalajara
20. Guipúzcoa
21. Huelva
22. Huesca
23. Jaén
24. León
25. Lérida
26. La Rioja
27. Lugo
28. MADRID
29. Málaga
30. Murcia
31. Navarra
32. Orense
33. Asturias
34. Palencia
35. Palmas (Las)
36. Pontevedra
37. Salamanca
38. S. C. Tenerife
39. Cantabria
40. Segovia
41. Sevilla
42. Soria
43. Tarragona
44. Teruel
45. Toledo
46. Valencia
47. Valladolid
48. Vizcaya
49. Zamora
50. Zaragoza

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Código Administración

RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

RETENCION INDIRECTA

RESUMEN ANUAL

190

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

190800000001 5

EJERCICIO

PRESENTACION EN:

IMPRESO

SOPORTE { INDIVIDUAL / COLECTIVO { PRESENTADOR / RETENEDOR

TIPO SOPORTE: CINTA DISKETTE

D.N.I. / C.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					
CALLE, PLAZA, AVDA.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	EP. LIC. FISCAL		

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

RESUMEN DECLARACION (2)

RESUMENES DECLARACION	CLAVE PERC.	N.º PERCEPTORES	RETRIBUCION PTAS.	RETENCION PTAS.
EMPLEADOS POR CUENTA AJENA	A	01	02	03
PROFESIONALES Y ARTISTAS	B	04	05	06
COMISIONISTAS	C	07	08	09
PENSIONISTAS	D	10	11	12
TRABAJADORES DE TEMPORADA	E	13	14	15
CONSEJEROS	F	16	17	18
PERCEP. RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	G	19	20	21
RENDIMIENTOS IRREGULARES	H	22	23	24
OTRAS PERCEPCIONES NO SUJETAS A RETENCION	I	25	26	
SUMAS TOTALES		27	28	29

PRESENTACION COLECTIVA (3)

a)

RESUMEN QUE ACOMPAÑA AL SOPORTE { N.º TOTAL RETENEDORES 30 / N.º TOTAL PERCEPTORES 31

(Sólo para presentadores colectivos)

b)

NUMERO DE JUSTIFICANTE DEL PRESENTADOR 32

(Sólo para retenedores incluídos en presentación colectiva)

EL RETENEDOR O PRESENTADOR (4)

FECHA Y FIRMA:

Fdo.: D.

Cargo o Empleo

ADMINISTRACION (5)

ANEXO II

190

RETENCIONES DEL TRABAJO

CLAVE DE PERCEP. | C.I. ó D.N.I. DEL DECLARANTE | EJERCICIO | HOJA /

RELACION DE PERCEPTORES

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	C.I. ó D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. POST.	MUNICIPIO	S.F.	S.G.	VIA PUBLICA	NUM.	RETRIB. INTEGRA	T. R.	RETENCION
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

TOTAL POR PAGINA

190

RELACION DE PERCEPTORES

	C.I. ó D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. POST.	MUNICIPIO	S.F.			
		S.G.	VIA PUBLICA	NUM.		RETRIB. INTEGRA	T. R.	RETENCION
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

TOTAL POR PAGINA

190

RETENCIONES DEL TRABAJO

CLAVE DE PERCEP. | C.I. ó D.N.I. DEL DECLARANTE | EJERCICIO | HOJA /

RELACION DE PERCEPTORES

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

	C.I. ó D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. POST.	MUNICIPIO	S.F.	S.G.	VIA PUBLICA	NUM.	RETRIB. INTEGRA	T. R.	RETENCION
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

TOTAL POR PAGINA

190

RELACION DE PERCEPTORES

	C.I. ó D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. POST.	MUNICIPIO	S.F.	RETRIB. INTEGRA	T. R.	RETENCION
		S.G. VIA PUBLICA NUM.						
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
		TOTAL POR PAGINA						

ANEXO III

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Código Administración

RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

RETENCION DIRECTA

RESUMEN ANUAL

191

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

191800000001 6

EJERCICIO

PRESENTACION EN:

IMPRESO

SOPORTE { INDIVIDUAL / COLECTIVO { PRESENTADOR / RETENEDOR

TIPO SOPORTE: CINTA ... DISKETTE

C.I. DEL ORGANISMO	DENOMINACION DEL ORGANISMO					
CALLE, PLAZA, AVDA.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

RESUMEN DECLARACION (2)

RESUMENES DECLARACION	CLAVE PERC.	N.º PERCEPTORES	RETRIBUCION PTAS.	RETENCION PTAS.
EMPLEADOS POR CUENTA AJENA	A	01	02	03
PROFESIONALES Y ARTISTAS	B	04	05	06
COMISIONISTAS	C	07	08	09
PENSIONISTAS	D	10	11	12
TRABAJADORES DE TEMPORADA	E	13	14	15
CONSEJEROS	F	16	17	18
PERCEP. RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	G	19	20	21
RENDIMIENTOS IRREGULARES	H	22	23	24
SUMAS TOTALES		27	28	29

PRESENTACION COLECTIVA (3)

a)

RESUMEN QUE ACOMPAÑA AL SOPORTE { N.º TOTAL RETENEDORES 30 / N.º TOTAL PERCEPTORES 31

(Sólo para presentadores colectivos)

b)

NUMERO DE JUSTIFICANTE DEL PRESENTADOR 32

(Sólo para retenedores incluídos en presentación colectiva)

IMPRESO DE USO EXCLUSIVO PARA LA DECLARACION DE PERCEPTORES CON RETENCION DIRECTA.	**EL HABILITADO GENERAL** Fecha y Firma	**ADMINISTRACION**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 191

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

A) HOJA RESUMEN

(1) IDENTIFICACION

a) Deberá adherir las etiquetas identificativas del Organismo, que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto.

b) Sólo excepcionalmente, si no dispone de las citadas etiquetas, adjuntará fotocopia de la Tarjeta de Identificación y consignará los datos que se solicitan en el bloque de identificación.

c) Ejercicio. Se consignarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponda la declaración.

d) Señalará con una [X] la casilla que corresponda al tipo de presentación:

- en impreso.
- en soporte individual.
- en soporte colectivo. En este caso señalará con una [X] la casilla que corresponda según que los datos del impreso se refieran al presentador o al retenedor.
- si la presentación es en soporte, especifique el tipo del mismo, marcando con una [X] el que corresponda.

(2) RESUMEN DECLARACION

Dentro de los RENDIMIENTOS SUJETOS A RETENCION cabe distinguir las siguientes claves de percepción:

[A] EMPLEADOS POR CUENTA AJENA
[B] PROFESIONALES Y ARTISTAS
[C] COMISIONISTAS
[D] PENSIONISTAS
[E] TRABAJADORES DE TEMPORADA
[F] CONSEJEROS
[G] PERCEPTORES PERSONAS FISICAS NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL
[H] RENDIMIENTOS IRREGULARES

Tendrán el tratamiento de rendimientos irregulares aquellos que se obtengan por el perceptor de forma notoriamente irregular en el tiempo, tales como atrasos, premios e indemnizaciones por jubilación, etc...

(3) PRESENTACION COLECTIVA

a) A cumplimentar por el presentador en su declaración.

- Casilla [30] "n.º total de retenedores":

 Se consignará el número de retenedores que se incluyan en los soportes magnéticos de la presentación colectiva.

- Casilla [31] "n.º total de perceptores ":

 Se consignará el número de perceptores que se incluyan en los soportes magnéticos de la presentación colectiva (que corresponderán a distintos retenedores).

b) A cumplimentar por el retenedor en su declaración.

- Casilla [32] "n.º de justificante del presentador":

 El retenedor incluído en presentación colectiva consignará el número que corresponda al impreso 191 que el presentador colectivo utilice para la presentación colectiva.

B) HOJAS INTERIORES

(1) ENCABEZAMIENTO

- En la casilla "clave de percepción" se consignará la que corresponda según la relación ([A] empleados por cuenta ajena, [B] profesionales, etc...).
- En la casilla "C.I. del declarante" se consignará el del retenedor.
- En la casilla "ejercicio" se consignarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponda la declaración.
- En la casilla "hoja" se consignará el número de orden de la hoja interior y el total de hojas (ejemplo: 1/10, 2/10 ... 10/10).

(2) RELACION DE PERCEPTORES

- Casilla C.I. o D.N.I.:

 a) Si es persona física se consignará el D.N.I., con su carácter de verificación si lo tiene. En caso de extranjeros se consignará el Número de Identificación de Extranjero asignado y en su defecto la letra "T" seguida del número de tarjeta de residencia o pasaporte.

 En caso de menores de edad, que no dispongan de D.N.I., se consignará la fecha de nacimiento de la siguiente manera: La letra "M" seguida de dos dígitos para el día (01 a 31), dos dígitos para el mes (01 a 12) y dos dígitos para las dos últimas cifras del año de nacimiento.

 b) Si es persona jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

- Casilla "apellidos y nombre o razón social":

 a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre completo (en este orden).

 b) Para personas jurídicas, la denominación social sin anagramas.

- Casilla "S.G.":

 Se consignará una de las siguientes claves:

AL – Alameda	CM – Camino	LG – Lugar	PA – Plaza
Aldea	CO – Colonia	MC – Mercado	PR – Prolongación
AP – Apartamento	CR – Carretera	MN – Municipio	PS – Paseo
AV – Avenida	CS – Caserío	MZ – Manzana	RB – Rambla
BL – Bloque	CT – Cuesta	PB – Poblado	RD – Ronda
BO – Barrio	ED – Edificio	PG – Polígono	TR – Travesía
CH – Chalet	GL – Glorieta	PJ – Pasaje	UR – Urbanización
CL – Calle	GR – Grupo	PQ – Parque	

- Casillas "Código Postal", "Municipio", "Vía Pública" y "Número". Se consignarán las correspondientes al domicilio del perceptor:

 El Código Postal consta de cinco cifras siendo las dos primeras las correspondientes al código provincial, que estará comprendido entre el 01 y el 50, según la relación que figura al final de estas instrucciones.

 En el caso de no residentes se consignará como código postal "99XXX", siendo "XXX" el código del país de residencia, según lo señalado en el anexo VI de la Resolución de aprobación del presente modelo.

- Casillas "S.F.": En ella se reflejará la situación familiar del perceptor a efectos fiscales.

 Se pondrá una "S" si se le retiene como soltero, una "C" si es como casado sin hijos o una cifra (1,2,3,....9) según el número de hijos que integre la unidad familiar. El mayor dígito que se pondrá es 9, y recogerá los que tengan 9 o más hijos integrantes de la unidad familiar.

 La cumplimentación de estas casillas será obligatoria para perceptores por cuenta ajena y pensionistas (Claves [A] y [D]).

- Casilla "retribución íntegra":

 Se consignará el importe íntegro anual, satisfecho a cada perceptor, sin signo y sin céntimos.

- Casilla "T.R." (Tipo de retención):

 Se consignará el tipo de retención aplicado a cada perceptor. En el supuesto de haberse utilizado a lo largo del año más de un tipo, se indicará, exclusivamente, el último.

- Casilla "Retención":

 Se consignará el importe anual efectivamente retenido, sin signo y sin céntimos.

- Casilla "Total por página":

 Se consignará la suma de las cantidades correspondientes a los perceptores reseñados en esta página. Cada página se totalizará de forma independiente, sin que el total sea acumulable con las páginas sucesivas.

CODIGO PROVINCIAL

01. Alava	14. Córdoba	27. Lugo	40. Segovia
02. Albacete	15. Coruña (La)	28. Madrid	41. Sevilla
03. Alicante	16. Cuenca	29. Málaga	42. Soria
04. Almería	17. Gerona	30. Murcia	43. Tarragona
05. Avila	18. Granada	31. Navarra	44. Teruel
06. Badajoz	19. Guadalajara	32. Orense	45. Toledo
07. Baleares	20. Guipúzcoa	33. Asturias	46. Valencia
08. Barcelona	21. Huelva	34. Palencia	47. Valladolid
09. Burgos	22. Huesca	35. Palmas (Las)	48. Vizcaya
10. Cáceres	23. Jaén	36. Pontevedra	49. Zamora
11. Cádiz	24. León	37. Salamanca	50. Zaragoza
12. Castellón	25. Lérida	38. S. C. Tenerife	
13. Ciudad Real	26. La Rioja	39. Cantabria	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Código Administración

RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

RETENCION DIRECTA

RESUMEN ANUAL

191

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

191800000001 6

EJERCICIO

PRESENTACION EN:

IMPRESO

SOPORTE { INDIVIDUAL / COLECTIVO { PRESENTADOR / RETENEDOR }

TIPO SOPORTE: CINTA ... DISKETTE

C.I. DEL ORGANISMO	DENOMINACION DEL ORGANISMO					
CALLE, PLAZA, AVDA.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

RESUMEN DECLARACION (2)

RESUMENES DECLARACION	CLAVE PERC.	N.º PERCEPTORES	RETRIBUCION PTAS.	RETENCION PTAS.
EMPLEADOS POR CUENTA AJENA	A	01	02	03
PROFESIONALES Y ARTISTAS	B	04	05	06
COMISIONISTAS	C	07	08	09
PENSIONISTAS	D	10	11	12
TRABAJADORES DE TEMPORADA	E	13	14	15
CONSEJEROS	F	16	17	18
PERCEP. RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	G	19	20	21
RENDIMIENTOS IRREGULARES	H	22	23	24
SUMAS TOTALES		27	28	29

PRESENTACION COLECTIVA (3)

a)

RESUMEN QUE ACOMPAÑA AL SOPORTE { N.º TOTAL RETENEDORES 30 / N.º TOTAL PERCEPTORES 31 }

(Sólo para presentadores colectivos)

b)

NUMERO DE JUSTIFICANTE DEL PRESENTADOR 32

(Sólo para retenedores incluídos en presentación colectiva)

IMPRESO DE USO EXCLUSIVO PARA LA DECLARACION DE PERCEPTORES CON RETENCION DIRECTA.	**EL HABILITADO GENERAL** Fecha y Firma	**ADMINISTRACION**

ANEXO IV

191

RETENCIONES DEL TRABAJO

CLAVE DE PERCEP. | C.I. DEL DECLARANTE | EJERCICIO | HOJA /

RELACION DE PERCEPTORES

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	C.I. ó D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. Postal	MUNICIPIO	S.F.	RETRIBUCION INTEGRA	T. R.	RETENCION
		S.G. VIA PUBLICA			NUM.			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

TOTAL POR PAGINA

	C.I. ó D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		C. Postal	MUNICIPIO	S.F.			
		S.G.	VIA PUBLICA			NUM.	RETRIBUCION INTEGRA	T. R.	RETENCION
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

TOTAL POR PAGINA

191

RETENCIONES DEL TRABAJO

CLAVE DE PERCEP. | C.I. DEL DECLARANTE | EJERCICIO | HOJA /

RELACION DE PERCEPTORES

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

	C.I. ó D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. Postal	MUNICIPIO	S.F.				
		S.G.	VIA PUBLICA			NUM.	RETRIBUCION INTEGRA	T. R.	RETENCION
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

TOTAL POR PAGINA

	C.I. ó D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		C. Postal	MUNICIPIO	S.F.			
		S.G.	VIA PUBLICA			NUM.	RETRIBUCION INTEGRA	T. R.	RETENCION
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

TOTAL POR PAGINA

ANEXO V

Presentación en soporte magnético de los modelos 190 ó 191

Primero.–Las presentaciones en soporte magnético pueden realizarse de forma individual o de forma colectiva, según que el archivo correspondiente contenga los datos de un solo retenedor, en el primer caso, o de varios en el segundo.

La presentación colectiva únicamente puede referirse a retenedores que tengan su domicilio fiscal en el ámbito de la Delegación de Hacienda donde se realice la presentación. Si comprende retenedores que tengan su domicilio en diferentes Administraciones de Hacienda, dentro de la misma Delegación, se presentará en la Delegación de Hacienda correspondiente.

La persona física o Entidad jurídica que presente la información en soporte magnético, ya sea de forma individual o colectiva, lo realizará sin petición previa en su Administración de Hacienda o, en su defecto, en la Delegación de Hacienda que le corresponda, en los plazos fijados reglamentariamente.

Los soportes magnéticos han de cumplir las siguientes características:

Cinta magnética.

Pistas: 9.
Densidad: 800, 1.600 ó 6.250 BPI.
Código: EBCDIC, en mayúsculas.
Etiquetas: Sin etiquetas.
Marcas: En principio y fin de cinta.
Factor de bloqueo: 10.

Diskettes.

De 8", densidad sencilla y de una sola cara.
Código: EBCDIC, en mayúsculas.
Registros de 128 posiciones.
Factor de bloqueo: 1.

Han de contener en pista 00 en el sector 008 los siguientes datos:

En posición 1 a 4: HDR1.
En posición 6 a 9: TPXX, siendo XX las dos últimas cifras del ejercicio a que corresponde la presentación.
En posiciones 25 a 27: 128 (longitud del registro).
En posiciones 29 a 33: 01001 (pista y sector donde comienza la información).
En posiciones 35 a 39: XXXXX (pista y sector de la capacidad máxima del diskette).
En posición 43: P (información protegida).
En posición 45: En blanco si toda la información viene en un solo diskette, la letra «C» si la información va en más de uno y éste no es el último, y la letra «L» si es el último.
En posiciones 46 a 47: NN (siendo NN el número secuencial de los volúmenes presentados).

Todas las demás etiquetas del diskette deben presentarse correctamente anuladas.

De 5 1/4", doble cara, doble densidad (360K) sistema operativo MS-DOS.
De 5 1/4", doble cara, alta densidad (1,2 MB). Sistema operativo MS-DOS.
De 3 1/2", doble cara, doble densidad (720K). Sistema operativo MS-DOS.
De 3 1/2", doble cara, alta densidad (1,44 MB). Sistema operativo MS-DOS.
Código: ASCII, en mayúsculas.
Registro de 128 posiciones.

Factor de bloqueo 1.

Los diskettes de 5 1/4" y de 3 1/2" deberán llevar un sólo nombre de fichero como etiqueta interna. Dicho nombre será TPXX, siendo XX las dos últimas cifras del ejercicio a que corresponde la declaración, conteniendo este único fichero los diferentes tipos de registro y en el orden que se menciona en el apartado sexto del anexo quinto de esta Resolución.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permiten ajustarse a las especificaciones físicas exigidas, y está obligado o desea presentar soporte magnético, deberá dirigirse por escrito a la Dirección General de Informática Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de perceptores que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas accesibles por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Segundo.–Todas las recepciones de soportes magnéticos serán provisionales a resultas de su proceso y comprobación, dándose por no presentadas cuando no se ajusten al diseño establecido y demás normas reglamentarias.

Una vez procesada la información se notificará al declarante para que retire el soporte magnético en la Delegación o Administración de Hacienda donde realizó la presentación.

Tercero.–Cuando un retenedor con presentación voluntaria en soporte magnético presente su declaración parte en soporte magnético y parte en impreso, tendrá que presentar una portada independiente para cada parte, consignando en cada una los datos de los perceptores que contenga.

En este caso la fecha límite de presentación será para ambos la que corresponda a la presentación en impreso.

Cuarto.–Presentación individual en soporte magnético.

El declarante presentará en ventanilla los siguientes documentos:

1. Los dos ejemplares (el de la Administración y el del interesado) de la portada de los modelos 190 ó 191 (según le corresponda), cumplimentados los datos de identificación del retenedor y del resumen de la declaración.

Estos ejemplares deberán cumplimentarse mecanografiados, con objeto de evitar errores de interpretación de los datos.

Cada uno de los ejemplares de la portada deberá llevar adherida la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

Para hacerlo bastará consignar el dato correspondiente precedido de la letra de dicho apartado. En caso de que el archivo conste de más de un soporte magnético todas llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, etc, siendo n el número total de soportes. Si la presentación del archivo multivolumen ha sido realizada en diskettes de 5 1/4" ó 3 1/2" deberá efectuarse en formato back-up.

El declarante retirará de ventanilla el ejemplar para el interesado del modelo 190 ó 191 una vez sellado, siendo el recibo y justificante de la entrega.

Quinto.–Presentación colectiva en soporte magnético.

La persona física o jurídica presentadora entregará en ventanilla los siguientes documentos:

1. Ejemplares de portada del presentador.

Dos ejemplares (el de la Administración y el del interesado) de la portada de los modelos 190 ó 191 (anexo I o III, según le corresponda), cumplimentados los datos de identificación del presentador y, en el recuadro de presentación colectiva (recuadro número 3 de la portada), el número total de retenedores y el número total de perceptores.

No serán cumplimentados el resto de los datos del resumen de la declaración (recuadro número 2 de la portada).

Cada uno de los ejemplares deberá llevar adherida la etiqueta identificativa de la persona física o jurídica presentadora que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

2. El soporte magnético deberá tener una etiqueta adherida en el exterior en la que se hagan constar los datos que se especifican en los apartados siguientes y, necesariamente, por el mismo orden:

a) Delegación o Administración de Hacienda de presentación individual.
b) Ejercicio.
c) Modelo de presentación («190» ó «191»).
d) Número de justificante de la portada del modelo 190 ó 191.
e) CI o DNI.
f) Apellidos y nombre o razón social.
g) Domicilio, municipio y código postal.
h) Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse.
i) Teléfono y extensión de dicha persona.
j) Número total de registros.
k) Densidad (800, 1.600 ó 6.250 BPI), sólo cintas. Densidad (360K, 1,2 MB, 720K ó 1,44 MB) en diskettes de 5 1/4" ó 3 1/2".

3. Ejemplares de portada de los retenedores.

De cada uno de los retenedores contenidos en la presentación colectiva deberán adjuntar dos ejemplares (el de la Administración y el del interesado, anexo I o III, según le corresponda) cumplimentados los datos de identificación del retenedor y los del resumen de la declaración.

En el recuadro correspondiente se consignará el número del justificante del ejemplar de la portada del modelo 190 ó 191 del presentador.

Cada uno de los ejemplares deberá llevar adherida la etiqueta identificativa de la persona física o jurídica retenedora que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

4. El soporte magnético deberá tener una etiqueta adherida en el exterior en la que se hagan constar los datos del presentador que se especifican en los apartados siguientes y necesariamente en el mismo orden:

a) Delegación o Administración de Hacienda de presentación colectiva.
b) Ejercicio.
c) Modelo de presentación («190» ó «191»).
d) Número de justificante del modelo 190 ó 191 del presentador.

e) CI o DNI.
f) Apellidos y nombre o razón social.
g) Domicilio, municipio y código postal.
h) Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse.
i) Teléfono y extensión de dicha persona.
j) Número total de registros.
k) Densidad (800, 1.600 ó 6.250 BPI), sólo para cintas. Densidad (360K, 1,2 MB, 720K ó 1,44 MB) en diskettes de 5 1/4" o 3 1/2".
l) Número total de retenedores presentados.
m) Número total de perceptores presentados.

Para hacerlo bastará consignar el dato correspondiente precedido de la letra de dicho apartado. En caso de que la presentación conste de más de un soporte magnético todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, etc, siendo n el número total de soportes, pero en la del segundo y siguientes volúmenes sólo será necesario consignar los apartados a, b, c, d, e y f. Si la presentación del archivo multivolumen ha sido realizada en diskettes de 5 1/4" o 3 1/2" deberá efectuarse en formato back-up.

El presentador retirará de ventanilla el ejemplar para el interesado de la portada del modelo 190 ó 191 del propio presentador, una vez sellado, sirviendo de recibo y justificante de la entrega.

Asimismo, retirará de ventanilla los ejemplares para el interesado de la portada de cada uno de los retenedores una vez sellados.

Si el número de estos ejemplares así lo aconseja, con objeto de agilizar la recogida de documentos, se le avisará para que recoja tales documentos, una vez sellados.

Si los datos consignados en los ejemplares de portada del modelo 190 ó 191 del presentador no coinciden con los datos consignados en las etiquetas adheridas a los soportes, con el contenido de las portadas de los retenedores o con los grabados en los soportes magnéticos, se dará por no realizada la presentación de todos los retenedores de la misma.

Sexto.–Descripción de los registros.

Para cada retenedor se incluirán cinco tipos diferentes de registros, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del retenedor (datos identificativos). Diseño 1.
Tipos 2, 3 y 4: Registros resumen por claves de percepción. Diseños 2, 3 y 4.
Tipo 5: Registro de perceptor. Diseño 5.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro de cada uno de los tipos 1, 2, 3 y 4 y tantos registros del tipo 5 como perceptores.

Todos los campos alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, sin caracteres numéricos ni especiales y en mayúsculas.

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda, sin signos, sin empaquetar y sin decimales.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

Para el caso de presentación colectiva (más de un retenedor en el mismo archivo) se presentará como primer registro del soporte un registro tipo 0 (Diseño de tipo de registro 0), que contendrá los datos de la persona física o Entidad responsable de la presentación y existirá aunque figure también en el soporte como retenedor. A continuación seguirán los datos del primer retenedor (tipos 1, 2, 3 y 4) seguidos de sus perceptores (tipo 5); a continuación los datos del siguiente retenedor, y así sucesivamente.

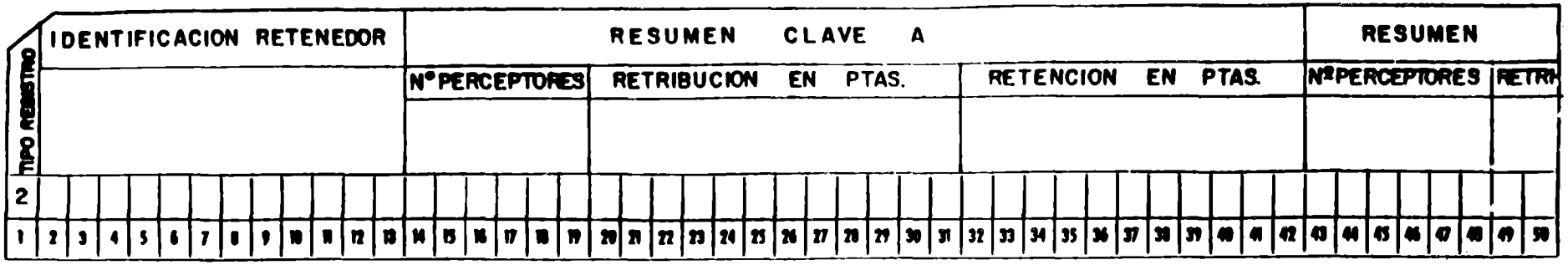
TIPO REGISTRO	IDENTIFICADOR RETENEDOR			APELLIDOS Y NOMBRE (POR ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL DEL RETENEDOR
	EJERCICIO	DELEG. HAC. RETENEDOR	CI/DNI RETENEDOR	
1				
1	2	3 4	5 6 7 8 9 10 11 12 13	14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

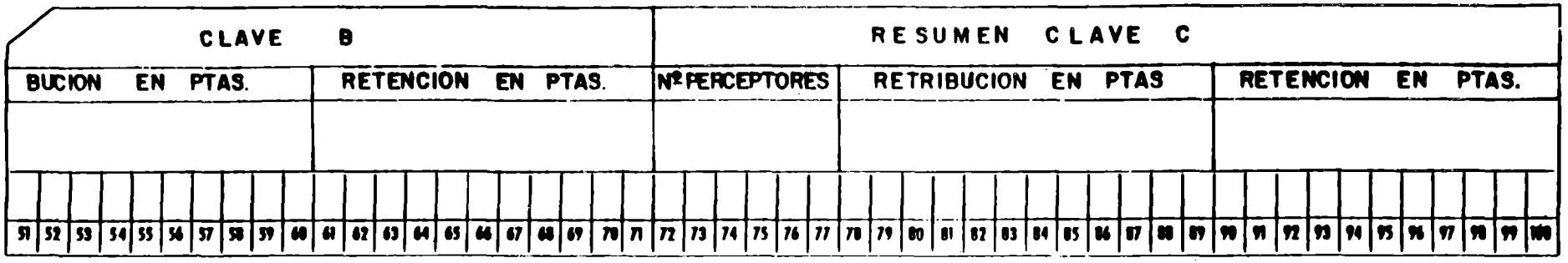
	DOMICILIO FISCAL DEL RETENEDOR			CODIGO POSTAL		NOMBRE DEL MUNICIPIO	TE-
	SIGLAS	NOMBRE VIA PUBLICA	Nº CASA	PROV.	CODIGO		
51 52 53	54 55	56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	77 78 79 80 81	82 83	84 85 86	87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98	99 100

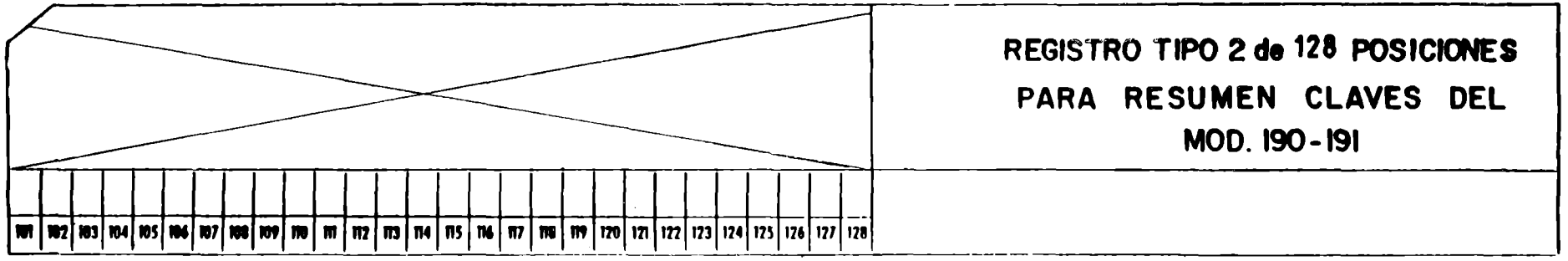
LEFONO DEL RETENEDOR	EPIGRAFE PRINCIPAL DE LICENC. FISCAL	CODIGO ADMINISTRACION RETENEDOR	TIPO PRESENTAC.	MODELO IMPRESO	CI/DNI PRESENTADOR (SOLO PRESENTACIONES COLECTIVAS)		REGISTRO TIPO 1 DE 128 POSICIONES PARA DETENEDORES MOD. 190-191
101 102 103 104 105	106 107 108 109 110 111	112 113 114	115	116	117 118 119 120 121 122 123 124 125	126 127 128	

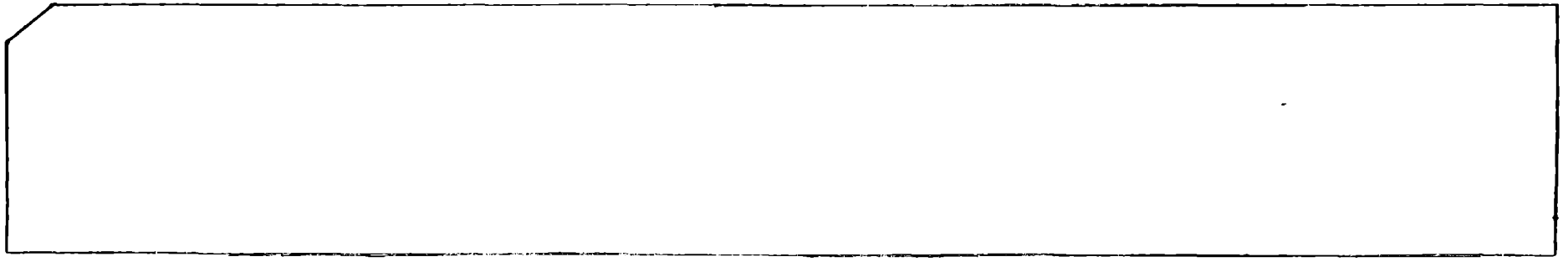
DISEÑO 1

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1	Numérico.	Tipo de registro. Constante el número «1» (uno).
2	Numérico.	Ejercicio. La última cifra del ejercicio a que corresponde la declaración.
3-4	Numérico	Delegación de Hacienda del retenedor. Clave numérica de la Delegación de Hacienda del Domicilio Fiscal que corresponda, de la relación siguiente: 01. Alava 15. Coruña, La 29. Málaga 43. Tarragona 02. Albacete 16. Cuenca 30. Murcia 44. Teruel 03. Alicante 17. Gerona 31. Navarra 45. Toledo 04. Almería 18. Granada 32. Orense 46. Valencia 05. Avila 19. Guadalajara 33. Asturias 47. Valladolid 06. Badajoz 20. Guipúzcoa 34. Palencia 48. Vizcaya 07. Baleares 21. Huelva 35. Palmas, Las 49. Zamora 08. Barcelona 22. Huesca 36. Pontevedra 50. Zaragoza 09. Burgos 23. Jaén 37. Salamanca 51. Cartagena 10. Cáceres 24. León 38. S. C. Tenerife 52. Gijón 11. Cádiz 25. Lérida 39. Cantabria 53. Jerez F. 12. Castellón 26. La Rioja 40. Segovia 54. Vigo 13. Ciudad Real 27. Lugo 41. Sevilla 55. Ceuta 14. Córdoba 28. Madrid 42. Soria 56. Melilla
5-13	Alfanumérico.	CI o DNI del retenedor. Si el retenedor es una persona física se consignará el DNI con el carácter de verificación alfabético en última posición derecha, complementándolo con ceros a la izquierda si fuese necesario, como figura en la etiqueta identificativa facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda. Si no posee dicho carácter de verificación, en la posición 13 figurará en asterisco (*) y el DNI se cosignará con el criterio anterior. Si el retenedor es extranjero se consignará el número de identificación fiscal que figura en la etiqueta identificativa facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda. Si carece de etiqueta y tiene asignado el número de identificación de extranjeros (NIE) se consignará NIE en las posiciones 5-13. Si no tiene asignado NIE figurará la letra T en la posición 5, seguida del número de tarjeta de residencia, si la posee, en las posiciones 6-12, completado con ceros a la izquierda si fuese necesario, y en la posición 13 figurará un asterisco (*). Si no posee tarjeta de residencia se consignará la letra T en la posición 5, seguida de los siete últimos caracteres del número de pasaporte en las posiciones 6-12, completado con ceros a la izquierda si fuese necesario, y en la posición 13 figurará un asterisco (*). Si es una Entidad jurídica u Organismo público se consignará el código de identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda.
14-53	Alfabético.	Apellidos y nombre o razón social del retenedor. Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente por este orden. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial. Si es una Entidad jurídica se consignará la razón social sin anagrama.
54-81	Alfanumérico.	Domicilio fiscal del retenedor. Este campo se subdivide en tres subcampos: Posiciones 54-55: Siglas del domicilio y se consignará una de las siguientes claves: AL = Alameda, Aldea. CO = Colonia. LG = Lugar. PZ = Plaza. AP = Apartamento. CR = Carretera. MC = Mercado. PR = Prolongación. AV = Avenida. CS = Caserío. MZ = Manzana. PS = Paseo. BL = Bloque. CT = Cuesta. PB = Poblado. RB = Rambla. BO = Barrio. ED = Edificio. PG = Polígono. RD = Ronda. CH = Chalet. GL = Glorieta. PJ = Pasaje. TR = Travesía. CL = Calle. GR = Grupo. PQ = Parque. UR = Urbanización. CM = Camino. Posiciones 56-76: Nombre la vía pública. Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ejemplo: 2 de Mayo, será Dos de Mayo), y en caso de ser una carretera, se finalizará con la abreviatura KM. Si no cupiese completo el nombre, no grabar artículos, preposiciones ni conjunciones. Posiciones 77-81: Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales). Ha de ser número de cinco posiciones.
82-86	Numérico.	Código postal de domicilio. Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del retenedor, compuesto imprescindiblemente de la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en el significado de las posiciones 3-4 de este mismo registro y de un número de tres dígitos, en caso de no existir, este último, se consignará tres ceros.
87-98	Alfanumérico.	Municipio del retenedor. Ocupa doce posiciones alfabéticas. Si el nombre que figura en la portada excede de doce caracteres se consignarán los doce primeros caracteres sin artículos ni preposiciones.
99-105	Numérico.	Número de teléfono del retenedor. Se consignará alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda.
106-111	Numérico.	Epígrafe de licencia fiscal de la actividad principal desarrollada por el retenedor.
112-114	Numérico.	Administración de Hacienda. Tres últimos dígitos de la clave numérica asignada por el Ministerio de Economía y Hacienda a la Administración del domicilio fiscal del retenedor.
115	Alfabético.	Tipo de presentación. «C» - Si la declaración se presenta en cinta. «D» - Si la declaración se presenta en diskette.
116	Numérico.	Modelo impreso. «0» - Si corresponde al modelo 190. «1» - Si corresponde al modelo 191.
117-125	Numérico.	CI o DNI de la Entidad presentadora. Si el soporte contiene más de un retenedor (presentación colectiva) se consignará el CI o DNI de la Entidad responsable de la presentación (mismo contenido que posiciones 5-13 del registro «Tipo 0»). Si el soporte contiene un único declarante, este dato figurará en blanco.
126-128		Blancos.


TIPO REGISTRO
IDENTIFICACION RETENEDOR
RESUMEN CLAVE A
RESUMEN
Nº PERCEPTORES
RETRIBUCION EN PTAS.
RETENCION EN PTAS.
Nº PERCEPTORES
RETRI
2
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50


CLAVE B
RESUMEN CLAVE C
BUCION EN PTAS.
RETENCION EN PTAS.
Nº PERCEPTORES
RETRIBUCION EN PTAS
RETENCION EN PTAS.
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100


REGISTRO TIPO 2 de 128 POSICIONES
PARA RESUMEN CLAVES DEL
MOD. 190-191
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128



DISEÑO 2

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1	Numérico.	Tipo de registro. Constante el número «2» (dos).
2-13	Alfanumérico.	Identificación del retenedor. Consignar lo contenido en estas posiciones del registro tipo «1» (uno).
14-42	Numérico.	Resumen clave «A». Se encuentra dividio en tres subcampos fijos cuyos contenidos son los siguientes: Posiciones 14-19: Número de perceptores de clave «A». Posiciones 20-31: Retribuciones en pesetas correspondientes a la clave «A». Posiciones 32-42: Retenciones en pesetas correspondientes a la clave «A».
43-71	Numérico.	Resumen clave «B». Tres subcampos: Posiciones 43-48: Número de perceptores de clave «B». Posiciones 49-60: Retribuciones en pesetas correspondientes a la clave «B». Posiciones 61-71: Retenciones en pesetas correspondientes a la clave «B».
72-100	Numérico.	Resumen clave «C». Tres subcampos: Posiciones 72-77: Número de perceptores de clave «C». Posiciones 78-89: Retribuciones en pesetas correspondientes a la clave «C». Posiciones 90-100: Retenciones en pesetas correspondientes a la clave «C».
101-128	-	Blancos.

TIPO REGISTRO	IDENTIFICACION RETENEDOR	RESUMEN CLAVE D			RESUMEN	
		Nº PERCEPTORES	RETRIBUCION EN PTAS	RETENCION EN PTAS	NºPERCEPTORES	RE-
3						
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	14 15 16 17 18 19	20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42	43 44 45 46 47 48	49 50	

CLAVE E		RESUMEN CLAVE F		
TRIBUCION EN PTAS	RETENCION EN PTAS	NºPERCEPTORES	RETRIBUCION EN PTAS	RETENCION EN PTAS
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60	61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71	72 73 74 75 76 77	78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89	90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

	REGISTRO TIPO 3 DE 128 POSICIONES PARA RESUMEN CLAVES DEL MOD. 190-191.
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128	

DISEÑO 3

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1	Númerico.	Tipo de registro. Constante el número «3» (tres).
2-13	Alfanumérico.	Identificación del retenedor. Consignar lo contenido en estas posiciones del registro tipo «1» (uno).
14-42	Numérico.	Resumen clave «D». Se encuentra dividido en tres subcampos fijos cuyos contenidos son los siguientes: Posiciones 14-19: Número de perceptores de clave «D». Posiciones 20-31: Retribuciones en pesetas correspondientes a la clave «D». Posiciones 32-42: Retenciones en pesetas correspondientes a la clave «D».
43-71	Numérico.	Resumen clave «E». Tres subcampos: Posiciones 43-48: Número de perceptores de clave «E». Posiciones 49-60: Retribuciones en pesetas correspondientes a la clave «E». Posiciones 61-71: Retribuciones en pesetas correspondientes a la clave «E».
72-100	Numérico.	Resumen clave «F». Tres subcampos: Posiciones 72-77: Número de perceptores de clave «F». Posiciones 78-89: Retribuciones en pesetas correspondientes a la clave «F». Posiciones 90-100: Retenciones en pesetas correspondientes a la clave «F». En estos campos de resumen por claves de percepción se consignará el total de las retribuciones y retenciones en pesetas, sin céntimos, para cada clave. Las claves que no tengan contenido se rellenará a ceros.
101-128	-	Blancos.

TIPO REGIST.	IDENTIFICACION DEL RETENEDOR	RESUMEN CLAVE G			RESU-	
		Nº PERCEPTORES	RETRIBUCION EN PESETAS	RETENCION EN PESETAS	Nº PERCEPTORES	RE-
4						
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	14 15 16 17 18 19	20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42	43 44 45 46 47 48	49 50	

MEN CLAVE H		RESUMEN CLAVE I		RESUMEN	
TRIBUCION EN PTAS.	RETENCION EN PESETAS	Nº PERCEPT.	RETRIBUCION EN PESETAS	Nº PERCEPTORES	RETRIBU-
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60	61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71	72 73 74 75 76 77	78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89	90 91 92 93 94 95	96 97 98 99 100

ANUAL			
CION EN PTAS.	RETENCION EN PESETAS		REGISTRO TIPO 4 DE 128 POSICIONES PARA RESUMEN CLAVES DEL MOD. 190-191
101 102 103 104 105 106 107	108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118	119 120 121 122 123 124 125 126 127 128	

DISEÑO 4

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1	Número.	Tipo de registro. Constante el número «4» (cuatro).
2-13	Alfanumérico.	Identificación del retenedor. Consignar lo contenido en estas posiciones del registro tipo «1» (uno).
14-42	Numérico.	Resumen clave «G». Se encuentra dividido en tres subcampos fijos cuyos contenidos son los siguientes: Posiciones 14-19: Número de perceptores de clave «G». Posiciones 20-31: Retribuciones en pesetas correspondientes a la clave «G». Posiciones 32-42: Retenciones en pesetas correspondientes a la clave «G».
43-71	Numérico.	Resumen clave «H». Tres subcampos: Posiciones 43-48: Número de perceptores de clave «H». Posiciones 49-60: Retribuciones en pesetas correspondientes a la clave «H». Posiciones 61-71: Retenciones en pesetas correspondientes a la clave «H».
72-89	Numérico.	Resumen clave «I». Dos subcampos: Posiciones 72-77: Número de perceptores de clave «I». Posiciones 78-89: Retribuciones en pesetas, sin céntimos, correspondientes a la clave «I».
90-118	Numérico.	Las claves que no tengan contenido se rellenarán a ceros. Resumen total anual. Tres subcampos: Posiciones 90-95: Número total de perceptores por las distintas claves de percepción. Posiciones 96-107: Importe total en pesetas, sin céntimos, de las retribuciones correspondientes al conjunto de claves de percepción. Posiciones 108-118: Importe total en pesetas, sin céntimos, de las retenciones correspondientes al conjunto de claves de percepción.
119-128	–	Blancos.

TIPO REGISTRO	IDENTIFICACION RETENEDOR	CI/DNI PERCEPTOR	APELLIDOS Y NOMBRE (POR ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL
5			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	14 15 16 17 18 19 20 21 22	23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50	

DEL PERCEPTOR	DOMICILIO DEL PERCEPTOR			CODIGO POSTAL		NOMBRE DEL
	SIGLAS	NOMBRE VIA PUBLICA	Nº CASA	PROV	CODIGO	
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62	63 64	65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85	86 87 88 89 90	91 92	93 94 95	96 97 98 99 100

MUNICIPIO DEL PERCEPTOR	CLAVE PERCEPC.	SITUAC. FAMILIAR	RETRIBUCION INTEGRA	TIPO DE RETENCION	RETENCION	REGISTRO TIPO 5 DE 128 POSICIONES PARA EL PERCEPTOR DEL MOD. 190-191
101 102 103 104 105 106 107	108	109	110 111 112 113 114 115 116 117 118	119 120	121 122 123 124 125 126 127 128	

DISEÑO 5

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1	Númerico.	Tipo de registro. Constante el número «5» (cinco).
2-13	Alfanumérico.	Identificación del retenedor. Consignar lo contenido en estas posiciones del registro tipo «1» (uno).
14-22	Alfanumérico.	CI o DNI del perceptor. Si el perceptor es una persona física, se consignará su DNI con el carácter de verificación alfabético en la última posición derecha, posición 22, completándolo a la izquierda con ceros si fuese necesario. Si no posee dicho carácter de verificación, en la posición 22 figurará un asterisco (*) y el DNI se consignará con el criterio anterior. Si el perceptor es extranjero y tiene asignado el número de identificación de extranjeros (NIE), se consignará éste en las posiciones 14-22. Si no tiene asignado NIE, figurará la letra T en la posición 14, seguido del número de tarjeta de residencia, si la posee, en las posiciones 15-21, completado con ceros a la izquierda si fuese necesario y en la posición 22 figurará un asterisco (*). Si no posee tarjeta de residencia, se consignará la letra T en la posición 14, seguida de los siete últimos caracteres del número de pasaporte en las posiciones 15-21, completado con ceros a la izquierda si fuese necesario y en la posición 22 figurará un asterisco (*). Si el perceptor es menor de catorce años que no disponga de DNI, deberá cumplimentarse con la fecha de nacimiento de la siguiente forma: Posición 14: La letra M. Posición 15: Cero. Posiciones 16-17: Día (de 01 a 31). Posiciones 18-19: Mes (de 01 a 12). Posiciones 20-21: Año (de 00 a 99). Posición 22: Asterisco (*). Si el perceptor es una entidad jurídica, se consignará el código de identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda.
23-62	Alfabético.	Apellidos y nombre o razón social del perceptor. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el retenedor en el registro de tipo «1» (uno).
63-90	Alfanumérico.	Domicilio del perceptor. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el domicilio del retenedor en el registro de tipo «1».
91-95	Numérico.	Código postal del perceptor. El que corresponda al domicilio del perceptor. Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del perceptor, compuesto, imprescindiblemente, de la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en las posiciones 3-4 del registro tipo «1» y de un número de tres dígitos; en caso de no existir este último, se consignarán tres ceros. Si el perceptor es no residente se consignará «99XXX» siendo «XXX» el código del país de residencia según lo señalado en el anexo VI de esta Resolución.
96-107	Alfabético.	Municipio del perceptor. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el municipio del retenedor en el registro de tipo «1».
108	Alfabético.	Clave de percepción. Será la clave correspondiente al motivo de sus ingresos según la tabla siguiente: «A» Trabajadores por cuenta ajena y funcionarios. «B» Profesionales y artistas. «C» Comisionistas. «D» Pensionistas. «E» Trabajadores de temporada. «F» Consejeros. «G» Perceptores residentes en el extranjero. «H» Rendimientos irregulares. «I» Otras percepciones no sujetas a retención.
109	Alfanumérico.	Situación familiar. La que corresponda al perceptor el día primero del período impositivo y de acuerdo con la cual se haya determinado el tipo de retención. Se consignará una de las siguientes claves: «S» Soltero. «C» Casado, sin hijos. «1» Un hijo. «2» Dos hijos. «3» Tres hijos. «4» Cuatro hijos. «5» Cinco hijos. «6» Seis hijos. «7» Siete hijos. «8» Ocho hijos. «9» Nueve o más hijos.
110-118	Numérico.	Retribución íntegra. Corresponde a la cantidad íntegra total en pesetas, sin céntimos, percibida a lo largo del año.
119-120	Numérico.	Tipo de retención. Si un perceptor ha tenido más de un tipo a lo largo del año, se consignará el último de ellos. Si algún perceptor no ha sufrido retención alguna en este campo, se consignarán ceros.
121-128	Numérico.	Retención. Es la cantidad en pesetas, sin céntimos, efectivamente retenida al perceptor. Si algún perceptor no ha sufrido retención, este campo se presentará relleno a ceros.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	
TIPO REGISTRO	IDENTIFICACION DEL PRESENTADOR												APELLIDOS Y NOMBRE (POR ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL DEL PRESENTADOR																																					
	EJERCICIO		DELEG. HAC.	PRESENTACL	CI/DNI DEL PRESENTADOR																																													

51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100		
			SIGLAS		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA																						N° CASA					CODIGO POSTAL					NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL PRESENTADOR													TE-	
																															PROVINCIA		CODIGO																		

101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	
LEFONO DEL PRESENTADOR					DATOS PRESENTADOS EN EL ARCHIVO												TIPO PRESENTAC.	MOD. IMPRESO										
					TOTAL DE RETENEDORES					TOTAL DE PERCEPTORES																		

REGISTRO TIPO 0 DE 128 POSICIONES PARA EL PRESENTADOR EN PRESENTACIONES COLECTIVAS DEL MODELO 190-191

DISEÑO DE TIPO DE REGISTRO 0

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1	Número.	Tipo de registro. Constante «0».
2	Numérico.	Ejercicio. La última cifra del ejercicio a que corresponde la declaración.
3-4	Numérico.	Delegación de Hacienda de presentación. Para este dato se tomará la clave que corresponda de las que figuran en el registro tipo 1 en estas mismas posiciones.
5-13	Alfanumérico.	CI o DNI del presentador. El que figura en la etiqueta identificativa del presentador que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.
14-53	Alfabético.	Apellidos y nombre o razón social del presentador. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el retenedor en el registro tipo 1.
54-81	Alfanumérico.	Domicilio del presentador. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el retenedor en el registro tipo 1.
82-86	Numérico.	Código Postal. Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del presentador, con el mismo criterio que el especificado en el registro de tipo 1.
87-98	Alfabético.	Municipio del presentador. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el retenedor en el registro tipo 1.
99-105	Numérico.	Número de teléfono del presentador. Se consignará alineado a la derecha y relleno a ceros por la izquierda.
106-110	Numérico.	Total de retenedores presentados en el archivo. Figurará el número total de declarantes presentados (número de registros de tipo 1).
111-117	Numérico.	Total de perceptores presentados en el archivo. Figurará el número total de perceptores (número de registros de tipo 5).
118	Alfabético.	Tipo de presentación. Se cumplimentará una de las siguientes claves: «C»: Si la información se presenta en cinta. «D»: Si la información se presenta en diskette.
119	Numérico.	Modelo de impreso. «0»: Si corresponde al modelo 190. «1»: Si corresponde al modelo 191.
120-128	-	Blancos.

ANEXO VI

Código de países para declarados no residentes

EUROPA

001 Francia.	Incluido Mónaco.
002 Bélgica.	
003 Países Bajos.	
004 República Federal Alemana.	Incluido Berlín-Oeste y los territorios austriacos de Jungholz y Mittelberg; se excluye el territorio de Busingen.
005 Italia.	Incluido San Marino.
006 Reino Unido.	Gran Bretaña, Irlanda del Norte, islas del Canal e isla de Man.
007 Irlanda.	
008 Dinamarca.	
024 Islandia.	
025 Islas Féroe.	
028 Noruega.	Incluido el archipiélago del Svalbard y la isla Jan Mayen.
030 Suecia.	
032 Finlandia.	Incluidas las islas Aland.
036 Suiza.	Incluido Liechtenstein, el territorio alemán de Busingen y el municipio italiano de Campione d'Italia.
038 Austria.	No incluidos los territorios de Jungholz y Mittelberg.
040 Portugal.	Incluidas las Azores y Madeira.
042 España.	
043 Andorra.	
044 Gibraltar.	
045 Ciudad del Vaticano.	
046 Malta.	Incluido Gozo y Comino.
048 Yugoslavia.	
050 Grecia.	
052 Turquía.	
056 Unión Soviética.	
058 República Democrática Alemana.	Incluido Berlín-Este.
060 Polonia.	
062 Checoslovaquia.	
064 Hungría.	
066 Rumania.	
068 Bulgaria.	
070 Albania.	

AFRICA

Africa del Norte

204 Marruecos.	Incluida la parte del antiguo Sáhara español, administrado por Marruecos.
208 Argelia.	
212 Túnez.	
216 Libia.	
220 Egipto.	
224 Sudán.	

Africa Occidental

228 Mauritania.	
232 Mali.	
236 Alto Volta.	
240 Nigeria.	
244 Tehad.	
247 República de Cabo Verde.	
248 Senegal.	
252 Gambia.	
257 Guinea-Bissau.	
260 Guinea.	
264 Sierra Leona.	
268 Liberia.	
272 Costa de Marfil.	
276 Ghana.	
280 Togo.	
284 Benin.	
288 Nigeria.	

Africa Central, Oriental y Austral

302 Camerún.	
306 Imperio Centro Africano.	
310 Guinea Ecuatorial.	
311 Santo Tomé y Príncipe.	
314 Gabón.	
318 Congo.	
322 Zaire.	

324	Rwanda.	
328	Burundi.	
329	Santa Helena y dependencias.	Dependencias de Santa Helena: Isla de la Ascensión e islas Tristán da Cunha.
330	Angola.	Se incluye Cabinda.
334	Etiopía.	
338	Djibuoti.	
342	Somalia.	
346	Kenya.	
350	Uganda.	
352	Tanzania.	Tanganica, Zanzíbar y Pemba.
355	Seychelles y dependencias.	Islas Mahe, Silhouette, Praslin, Fragata, Mamelles y Recifs, Bird y Denis, Plate y Coetivy, islas Almirantes, islas Alfonso, islas Providencia, islas Aldabra.
357	Territorio británico del Océano Indico.	Archipiélago de Chagos.
366	Mozambique.	
370	Madagascar.	
372	Reunión.	Se incluyen isla Europa, isla Bassas de India, isla Juan de Nova, isla Tromelen e islas Gloriosas.
373	Mauricio.	Islas Mauricio, isla Rodríquez, islas Agalega y Cargados Carajos Shoals (islas San Brandon).
375	Camores.	Gran Camore, Anjouan y Moheli.
377	Mayotte.	Gran Tierra y Pamanzi.
378	Zambia.	
382	Rhodesia.	
386	Malwi.	
390	República de Africa del Sur y Namibia.	
391	Botswana.	
393	Swaziland.	
395	Lesotho.	

AMERICA

América del Norte

400	Estados Unidos de América.	Se incluye Puerto Rico.
404	Canadá.	
406	Groenlandia.	
408	San Pedro y Miquelón.	

América Central y del Sur

412	México.	
413	Bermudas.	
416	Guatemala.	
421	Belize.	
424	Honduras.	Se incluyen las islas Swan.
428	El Salvador.	
432	Nicaragua.	Se incluyen las islas Corn.
436	Costa Rica.	
440	Panamá.	
444	Zona del Canal de Panamá.	
448	Cuba.	
451	Islas Occidentales.	Estados asociados de las Indias Occidentales: Antigua, San Cristóbal (San Kitts), Nevis, Anguila, islas Vírgenes Británicas, Montserrat.
452	Haití.	
453	Bahamas.	
454	Islas Turquesas y Caicos.	
456	República Dominicana.	
457	Islas Vírgenes de los Estados Unidos.	
458	Guadalupe.	Se incluyen María Galante, Los Santos, La Pequeña Tierra Deseada, San Bartolomé y la parte norte de San Martín.
460	Dominica.	
462	Martinica.	
463	Islas Cayman.	
464	Jamaica.	
465	Santa Lucía.	
467	San Vicente.	Se incluyen las islas Granadinas del Norte.
469	Barbados.	
472	Trinidad y Tobago.	
473	Granada.	Se incluyen las islas Granadinas del Sur.
476	Antillas Neerlandesas.	Curaçao, Arubia, Bonaire, San Eustaquio, Saba y la parte sur de San Martín.
480	Colombia.	
484	Venezuela.	
488	Guayana (Georgetown).	
492	Surinam (Guayana Holandesa).	
496	Guayana Francesa.	
500	Ecuador.	Se incluyen las islas Galápagos.
504	Perú.	
508	Brasil.	
512	Chile.	
516	Bolivia.	
520	Paraguay.	
524	Uruguay.	
528	Argentina.	
529	Islas Falkland o Malvinas y dependencias.	Dependencias de las islas Falkland: Georgia del Sur e islas Sandwich del Sur.

ASIA

Próximo y Medio Oriente

600	Chipre.	
604	Líbano.	
608	Siria.	
612	Iraq.	
616	Irán.	
624	Israel.	
628	Jordania.	
632	Arabia Saudita.	
636	Kuwait.	
640	Bahrein.	
644	Qatar.	
647	Emiratos Arabes Unidos.	Abu, Dhabi, Dubay, Sharja, Ajman, Umm al Q'aiwan, Ras al Khaynah.
649	Omán.	
652	Yemen del Norte.	
656	Yemen del Sur.	

Otros países de Asia

660	Afganistán.	
662	Pakistán.	
664	India.	Se incluye Sikkim.
666	Bangladesh.	
667	Maldivas (Islas).	
669	Sri Lanka.	
672	Nepal.	
675	Bhoutan.	
676	Birmania.	
680	Thailandia.	
684	Laos.	
690	Vietnam.	
696	Kampuchea (Camboya).	
700	Indonesia.	
701	Malasia.	Federación Malaya, Sarawak y Sabah.
703	Brunei.	
706	Singapur.	
708	Filipinas.	
716	Mongolia.	
720	China.	
724	Corea del Norte.	
728	Corea del Sur.	
732	Japón.	
736	Tai-wan.	
740	Hong-Kong.	
743	Macao.	

AUSTRALIA, OCEANIA Y OTROS TERRITORIOS

800	Australia.	
801	Papua-Nueva Guinea.	Se incluyen Nueva Bretaña, Nueva Irlanda, Lavongai, islas del Almirantazgo, Bougainville, Buka, islas Geen, de Entrecasteaux, Trobriand, Woodlark y el archipiélago de la Lousiada, con sus dependencias.
802	Oceanía Australiana.	Islas de Cocos (Keeling), islas Christmas, islas Heard y Macdonald, isla Norfolk.

803	Nauru.		
804	Nueva Zelanda.	Excluye la dependencia de Ross (Antártica).	
806	Islas Salomón.		
807	Tuvalu.		
808	Oceanía Americana.	Samoa Americana, Midway, Wake y Johnston, Kingman Reef, Palmyra y Jarvis, Shall. Howland y Baker, Guanm, Carolinas, Marianas y Marshall.	
809	Nueva Caledonia y dependencias.	Dependencias de Nueva Caledonia: Isla de Pins, islas Loyauté, Huon, Belep, Chesterfield e isla Walpole.	
810	Kiribati (antiguamente islas Gilbert) e islas Pitcairn.		
811	Islas Wallis y Fortuna.	Se incluye la isla Alofi.	
814	Oceanía Neo-Zelandesa.	Islas Tokelau e isla Niue, e islas Cook.	
815	Fidji.		
816	Nuevas Hébridas.		
817	Tonga.		
819	Samoa Occidental.		
822	Polinesia Francesa.	Islas Marquesas, islas de la Sociedad, islas Gambier, islas Tubual y archipiélago de Tuamotu; se incluye la isla de Clipperton.	